

CONVOCATORIA 22 Mayo 14 de 2020

En el marco de la emergencia sanitaria de la ciudad de Bogotá, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ**, invita a los interesados en participar en el proceso de selección de proveedores para el suministro de 352.000 Kits de alimentos no perecederos, empacados para entrega en centro de acopio de la Cruz Roja ubicado en Bosa, de acuerdo a los siguientes términos de referencia:

REFERENCIAS Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

1. Conformación de kit alimentario y de productos de aseo

KIT ALIMENTARIO		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
LENTEJAS	4	500 Grs
HARINA DE MAIZ	1	500 Grs
AZUCAR	1	1000 Grs
FRIJOL	2	500 Grs
SAL	1	500 Grs
PANELA	2	500 Grs
CAFÉ	1	500 Grs
CHOCOLATE	1	500 Grs
ACEITE VEGETAL	1	1000 mlts
LECHE EN POLVO	1	1000 Grs
LOMO EN ATUN	3	160 Grs
PASTA SPAGUETTI	1	500 Grs
ARROZ	12	500 Grs

KIT DE ASEO Y LIMPIEZA		
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
HIPOCLORITO	1	2000 mlts
PAPEL HIGIENICO 25 mts DOBLE HOJA	3	Unidades
JABÓN DE BAÑO	1	125 grs
TOALLA HIGIENICA 10 UNIDADES	1	Unidad
JABÓN EN BARRA PARA ROPA AZUL	1	300 gr

2. Condiciones de capacidad de suministro

Debe garantizarse la entrega mínima de 3.500 kits diarios, por un lapso de 30 días calendario. En el momento que la Cruz Roja lo defina, podrá aumentar o disminuir la cantidad de Kits, acorde a la necesidad del servicio y demanda.

El tiempo de respuesta entre la solicitud y la entrega en el centro de acopio debe ser permanente e inmediato durante el plazo del contrato.

3. Condiciones técnicas de la entrega

Las entregas de los mercados deben cumplir las siguientes condiciones:

- Cada kit alimentario debe estar empaquetado en bolsa de lona blanca, con capacidad de peso de 20 kilos.
- Los implementos de aseo y de limpieza deben estar separados de los ítems de alimentos en caso de ofertar por ambos kits, y debe ir empaquetado en bolsa plástica transparente de calibre 2, apto para soportar el peso y volumen de los elementos del kit.
- Se deben entregar los mercados en estiba de máximo 60 mercados, forrados en vinipel (Las estibas serán suministradas por el proveedor, estarán en rotación durante el plazo de ejecución y se regresarán al final de la operación)
- Los días de entrega están determinados de lunes a sábado, y se tendrá disponibilidad de recepción de 24 horas al día, en el centro de acopio.
- El oferente debe garantizar el personal para el descargue en el centro de acopio, de mínimo 4 personas por cada entrega.
- La Cruz Roja dispondrá de montacarga para el descargue de las estibas de los camiones.

4. Condiciones de control

- La Cruz Roja dispondrá de personal encargado de realizar auditoria en la bodega del proveedor al momento del armado de los mercados y de pegar un sticker con el código de identificación en cada uno de los mercados. El proveedor deberá facilitar el acceso y condiciones de trabajo a este personal (2 o 3 personas).

- En caso de que en las revisiones se encuentre un porcentaje superior al 10% con irregularidades será causal de devolución de la entrega hasta que la situación sea subsanada.
- Se debe contar con la disponibilidad de productos para entrega según lo indicado, en caso comprobado de escases de uno de los ítems, se debe proponer remplazo por otro de igual o mayor contenido nutricional e iguales o mejores condiciones técnicas, y contar con todos los requisitos de registro Invima y demás solicitados inicialmente, esta modificación debe ser previamente autorizada por la Cruz Roja por comunicación escrita oficial

5. Condiciones para participar

- Persona Natural o Jurídica con mínimo cuatro (4) años de existencia y trabajo en la comercialización de productos de alimentos no perecederos y/o de productos de aseo, según la oferta que se presente.
- Tener registrada como actividades económicas por lo menos dos de las siguientes y/o afines relacionadas.

ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DEL CÓDIGO
Comercio al por mayor de productos alimenticios	4631
Expendio de comidas	5613
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos	4711
Otros tipos de expendio de comidas	5619
Actividades de otros servicios de comidas	5629
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto por productos diferentes a alimentos en general	4719
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	4645
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	4759

- No se aceptará Consorcios ni Uniones Temporales.
- Certificación o documento que evidencie experiencia en la distribución y suministro de productos alimentarios y/o de aseo y limpieza que indique datos básicos como fecha, nombre de entidad, objeto del contrato, valor del contrato, duración, nombre y contacto para verificar información, en caso de contratos ejecutados con entidades públicas adjuntar acta o

certificado de recibo final de satisfacción y/o acta de liquidación que indique la correcta ejecución del contrato

- Pagos y cumplimiento de seguridad social/parafiscales emitido por Revisor Fiscal o contador
- Protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar adecuado manejo de la Pandemia COVID-19 (A partir de la Resolución 666-2020)
- Soporte de socialización y cumplimiento del protocolo de bioseguridad del personal que participe en la operación de alistamiento y entrega de los kits. La Cruz Roja verificara de manera permanente el cumplimiento de los protocolos en todas las fases de la operación.
- Anexar todos los documentos de soporte a las condiciones para participar.

Para la presentación de la oferta se requiere especificar:

- Si se presenta para ofertar kit alimenticio, kit de aseo y limpieza o los dos.
- Valor unitario de cada producto de los kits y discriminación de valores adicionales que componen el kit así:

KIT ALIMENTARIO				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LENTEJAS	4	500 Grs		
HARINA DE MAIZ	1	500 Grs		
AZUCAR	1	1000 Grs		
FRIJOL	2	500 Grs		
SAL	1	500 Grs		
PANELA	2	500 Grs		
CAFÉ	1	500 Grs		
CHOCOLATE	1	500 Grs		
ACEITE VEGETAL	1	1000 mlts		
LECHE EN POLVO	1	1000 Grs		
LOMO EN ATUN	3	160 Grs		
PASTA SPAGUETTI	1	500 Grs		
ARROZ	12	500 Grs		
VALOR TOTAL KIT				

NOTA: El valor final del kit debe estar totalizado a costos de las condiciones técnicas de entrega.

KIT ALIMENTARIO				
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HIPOCLORITO	1	2000 mlts		
PAPEL HIGIENICO 25 mts DOBLE HOJA	3	Unidades		
JABÓN DE BAÑO	1	125 grs		
TOALLA HIGIENICA 10 UNIDADES	1	Unidad		
JÁBON EN BARRA PARA ROPA	1	300 grs		
VALOR TOTAL KIT				

NOTA: El valor final del kit debe estar totalizado a costos de las condiciones técnicas de entrega.

- Especificar forma y/o condiciones de pago
- Vigencia de la propuesta
- Capacidad máxima de disponibilidad de productos a entregar (mayor a 3.500 diarios)

6. Documentos para participar

- Carta de presentación de la empresa
- Persona Natural o Jurídica, según sea el caso” (adjunto)
- LOGI-COM-F006 “Formato inscripción proveedor” (adjunto)
- Certificado de cámara y comercio con una fecha de expedición, no superior a treinta días
- Registro Único Tributario RUT completo
- Registro Identificación Tributario
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal y de los socios que tengan participación igual o superior al 5%
- Certificación de la cuenta bancaria para pagos expedida por el banco (Vigente)
02 referencias comerciales
- Estados financieros dictaminados, correspondientes a los dos (02) últimos Años

- Capacidad financiera: Estados financieros con comparativos con corte al 31 de diciembre de 2018-2019, debidamente firmadas por el Representante Legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal, anexando fotocopias de las tarjetas profesionales
- Responsabilidad y cumplimiento en seguridad social (EPS, AFP, ARL y parafiscales), Decreto 1072 de 2015, certificación no mayor a 30 días de expedida por el revisor fiscal y/o contador
- Certificaciones de cumplimiento de lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia, ante la declaración de emergencia sanitaria por Covid-19, fijados por el INVIMA en marzo 19 de 2020 y los demás que se consideren aplicables a la ejecución del contrato, expedidos con ocasión de una emergencia generada por el Covid-19.

Nota: Todos los documentos los solicitamos, legibles y completamente diligenciados y firmados (para el caso de los formularios)

7. Inhabilidades para participar en la invitación

No podrá participar en la presente invitación, quien se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

- Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad o 2do de afinidad con las personas vinculadas a órganos del GOBIERNO DISTRITAL que ejerzan cargos directivos o cargos que impliquen responsabilidad de manejo de recursos públicos y/o de GESTION DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA y/o la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ.
- Los interesados que previamente hayan celebrado contratos con la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ que hayan incumplido la ejecución de dichos contratos y/o circunstancias similares

8. Condiciones contractuales:

- Contrato de suministro de alimentos no perecederos e implementos de aseo y limpieza.
- Vigencia: 2 meses sin prórroga automática
- Valor: a determinar según capacidad del oferente
- Forma de pago: a convenir
- Expedición de Pólizas: amparos CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y seis (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y seis (4) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y seis (4) meses más.

9. Rechazo de propuestas

- Se presenta por fuera del plazo o en lugar diferente al estipulado para su radicación.
- No ofrece los requisitos mínimos exigidos.
- No adjunta la certificación de pago de obligaciones parafiscales.
- No adjunta los documentos indicados para la presentación de la propuesta
- No certifica la experiencia solicitada

10. Aclaraciones sobre la convocatoria

La presente Invitación y los documentos que se produzcan y presenten en desarrollo de la misma, no implican la obligación de celebrar contrato por parte de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ, por lo tanto, la Institución podrá suspender o dar por terminado la presente convocatoria, cuando así lo estime conveniente, sin que haya lugar al pago o reconocimiento alguno a favor de los interesados y/o participante por concepto de indemnización o cualquier otra reclamación derivada de tal decisión.

La participación en la invitación no implica obligación y/o responsabilidad alguna por parte de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ, respecto de la selección o no de un interesado/participante o proveedor.

La CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ, podrá seleccionar para los fines de esta convocatoria uno o más oferentes, con la finalidad de cumplir con la demanda del mismo.

El suministro de información o la presentación de documentación falsa, incompleta o adulterada, generará la exclusión del candidato del proceso de selección.

La participación en este proceso de selección, conlleva un reconocimiento expreso por parte del candidato con relación al hecho de no encontrarse vinculado o condenado a investigaciones penales relacionadas con lavado de activos, corrupción, tráfico y trata de personas, narcotráfico, financiamiento de terrorismo y conductas relacionadas con la vida e integridad de las personas.

Los interesados con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Institución para verificar toda la información que en ella suministren incluidos los datos de la sociedad, sus accionistas extensivos a personas naturales.

11. Cronograma de presentación de las propuestas

Para efecto de dudas y/o aclaraciones se recibirán en medio electrónico, a los correos electrónicos convocatorias@cruzrojabogota.org.co hasta el 16 de mayo de 2020 a las 6 pm. Para presentar otro tipo de observaciones sobre el proceso enviar correo a revisoriasfiscalcr@kreston.co o al teléfono fijo 7443680.

Se recibirá la propuesta en físico, en la sede administrativa de la Cruz Roja dirección Carrera 23 # 73-19 piso 7 Dirección ejecutiva 9:00 horas del día 18 de mayo de 2020